



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de remuneraciones
Abogado

AUTORIZA PAGO QUE INDICA./

DECRETO EXENTO N° 5071

Parral, 17 DIC. 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
- f) El D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- g) Artículo 47 de la Ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, que autoriza al sostenedor a establecer asignaciones especiales de incentivo profesional
- h) El Decreto Exento N° 4781 de fecha 02 de diciembre de 2021, que aprueba el reglamento para proveer asignación de incentivo profesional vinculada a la Evaluación Docente de los profesionales de la educación de la comuna de Parral.-
- i) El Acta de Sesión Comunal de Evaluación de fecha 15 de junio de 2021, donde constan las decisiones tomadas por dicha Comisión respecto de los Docentes evaluados.
- j) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- k) Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, y modificaciones posteriores, que delega a la Administradora Municipal, doña Marie Michele Hiribarren Taricco, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° del Decreto Exento 4781, que aprueba el Reglamento para proveer de una asignación de incentivo profesional vinculada a la Evaluación Docente, otorga éste derecho a aquellos Docentes con resultados "destacados" en la Evaluación Docente de los Profesionales de la Educación de la comuna de Parral en los años 2020. Por su parte el artículo 3° del mismo reglamento, establece que este bono será el equivalente a \$150.000 respecto del informe de evaluación individual, y a \$150.000, adicionales, si fueren ratificados por la Comisión Comunal de Evaluación.
2. Que, según consta del Acta de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación de fecha 15 de junio de 2021, los docentes con resultado "destacado" en el informe de evaluación individual del periodo 2019 y ratificados por dicha comisión son los siguientes: Sandra Valesca Contreras Castillo C.N.I N° 17.066.018-



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de remuneraciones
Abogado

8; Joseline Valeska Fernández Parraguez C.N.I N° 16.462.732.-2; Nora del Carmen Castillo González C.N.I N° 13.375.159-9; Mónica Paola Vejar Seguel C.N.I N° 12.068.533-3; Carolina Alejandra Opazo Valenzuela C.N.I N° 15.826.417-K; Mabel del Pilar Flores Ortega C.N.I N° 14.023.959-3; Leonor Isabel Dolmestch López C.N.I N° 15.826.036-0; María Uberlinda Garrido Soto C.N.I N° 6.751.191-3; Rossana Karin Ortega Díaz C.N.I N° 13.616.164-4; Eduardo Andrés Díaz Tapia C.N.I N° 16.313.806-9; y Jose Luis Miranda Urra C.N.I N° 16.827.023-2.-

3. Que en virtud de los resultados anteriormente indicados, los docentes enunciados en el considerando inmediatamente anterior, les corresponde el pago de ambos beneficios, equivalentes a la suma total de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a cada uno.-

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, el pago de asignaciones de incentivo profesional, por concepto del resultado de la Evaluación Docente de los Profesionales de la Educación, a los docentes antes individualizados.-

II. **ESTABLÉZCASE:**

- a) Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar a los funcionarios antes indicados, por concepto de asignación de incentivo profesional, en razón del resultado del Informe de Evaluación Individual y la ratificación de la Comisión Comunal de Evaluación, las siguientes sumas de dinero:

Cédula de Identidad	Nombre Docente	Monto total
	Sandra Valesca Contreras Castillo	\$300.000
	Joseline Valeska Fernandez Parraguez	\$300.000
	Nora del Carmen Castillo Gonzalez	\$300.000
	Mónica Paola Vejar Seguel	\$300.000
	Carolina Alejandra Opazo Valenzuela	\$300.000
	Mabel del Pilar Flores Ortega	\$300.000
	Leonor Isabel Dolmestch López	\$300.000
	María Uberlinda Garrido Soto	\$300.000
	Rossana Karin Ortega Díaz	\$300.000



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de remuneraciones
Abogado

[REDACTED]	Eduardo Andrés Díaz Tapia	\$300.000
	Jose Luis Miranda Urra	\$300.000

b) Que la forma de pago de los montos indicados en la letra a), precedente, se realizará conjuntamente con el pago de la remuneración correspondiente al mes de dictación del presente acto administrativo o más tardar al mes siguiente, por la Sección de Administración y Finanzas del DAEM, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

III. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente acto administrativo, respecto de los funcionarios pertenecientes a la planta Titular con cargo al Ítem presupuestario N° 215.21.01.001.009.999, "Otras Asignaciones Especiales" y respecto de los docentes a Contrata al Ítem 215.21.02.001.009.999 "Otras Asignaciones Especiales", con cargo a SEP, FAEP, PIE, DAEM o la subvención que corresponda, según sea el caso; del Presupuesto D.A.E.M. Parral, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2021

ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"por orden de la señora alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/ mvr

DISTRIBUCIÓN :1.- Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral. 2.- Sección de administración y Finanzas DAEM. 3.- Archivo DAEM.

Copia digital:1.- Oficina de Remuneraciones DAEM Parral. (licarayen.jimenez@daemparral.cl).



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Handwritten signature]

JOHN MICHAEL [illegible]
ADMINISTRATIVE [illegible]

[Handwritten signature]

[illegible]

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through.